

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 11/2025
Clase: por Compulsa Abreviada
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Arts. 17, 18, 30 Inc. a) Ap. 2 y 129 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13 (CÓDIGO.UBA I-53)
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : EX-2025-01969053- -UBA-DMESA#FCEN/2025
Objeto de la contratación: ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO (1)
Rubro: Equipos, Elementos de limpieza, Químicos, Herramientas, Productos medico/farmacéuticos
Lugar de entrega único: Suministros (Intendente Güiraldes 2160, Pabellón 2, Subsuelo (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Descarga de: exactas.uba.ar/compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dirección:	Mediante correo electrónico a dcompras@de.fcen.uba.ar, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Plazo y horario:	Hasta el Acto de Apertura	Plazo y horario:	Hasta el 19/06/2025
Costo del pliego: \$ 0,00			
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	VER CLÁUSULA PRIMERA DEL PLIEGO, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Intendente Güiraldes 2020, Pabellón 2 P.B., Dirección de Compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fecha de inicio:	12/06/2025	Día y hora:	24/06/2025 a las 12:00 hs.
Fecha de finalización:	23/06/2025 a las 16:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	paquete de Algodon hidrófilo por 500 grs	UNIDAD	30,00
2	frascos de vidrio color caramelo de 60 ml con tapa con gotero de goma.	UNIDAD	26,00
3	CAJA por 130 trozos de gasa esteril 15x15. PRESENTACIÓN: sobres de 10 o 5 o 2 unidades.	SIN UNIDAD	1,00
4	Guantes Quirurgicos de latex x 100 unidades Chicos (C ó S)	UNIDAD	35,00
5	Guantes Quirurgicos de latex x 100 unidades Medianos (M)	UNIDAD	40,00
6	Guantes Quirurgicos de latex x 100 unidades, Grandes (G ó L)	UNIDAD	35,00
7	Hojas de bisturí N°20 (para mango N° 4) caja por 100 hojas	UNIDAD	2,00
8	Hojas papel de filtro cualitativo , N°" de 60x60 cm	UNIDAD	13,00
9	Jeringas descartables de 1CC, con Aguja 27G por 100 Unidades	UNIDAD	1,00
10	mechero tipo Mecker diametro 33 mm aprox	UNIDAD	2,00
11	papel ph 1-14 en rollo	UNIDAD	1,00
12	papel ph 5-9 en rollo	UNIDAD	1,00
13	pisetas de 500ml	UNIDAD	5,00
14	Tips para micropitea de 0-10uL x 1000 unidades	UNIDAD	5,00
15	tips para micropipetas de 5ml x 50 unidades	UNIDAD	2,00
16	tips para micropipetas de 10ml pack por 50 unidades	UNIDAD	4,00
17	Vaso de precipitado de polipropileno de 5 litros de capacidad total con graduacion hasta mínimo de 4 litros	UNIDAD	1,00
18	Caja de petri de vidrio de 60 mm x 15 mm	UNIDAD	75,00
19	caja de petri de vidrio de 100mm x 20mm	UNIDAD	150,00
20	Cubreobjetos 24 x 48 si impurezas ni deformaciones envase x100 unidades	UNIDAD	6,00
21	cubreobjetos de 24x60mm sin impurezas ni deformaciones envase x 100 unidades	UNIDAD	4,00
22	Probeta de vidrio graduada c/1ml de vidrio borosilicato de 100 ml de capacidad	UNIDAD	5,00
23	Probeta de vidrio graduada c/1ml de vidrio borosilicato de 1000 ml de capacidad	UNIDAD	2,00
24	Varilla de vidrio maciza 5mm de diametro por 300 mm de largo	UNIDAD	20,00
25	Varilla de vidrio maciza 3mm de diametro por 300mm de largo	UNIDAD	20,00
26	vaso de precipitado de polipropileno por 1 litro con graduacion cada 200ml	UNIDAD	1,00
27	Tubo de centrifuga base conica con tapa tipo "falcon" esteriles de 50ml bolsa por 25 unidades	UNIDAD	10,00
28	Batea o bandeja plastica de L 40 cm x A 30 cm x altura 10 cm	UNIDAD	10,00
29	canasto plastico rectangular de 50 x 30 20 cm aproximadamente	UNIDAD	2,00
30	Guantes Latex Descartables / Caja X 100 Un. Talle "S" Color Blanco	UNIDAD	150,00
31	Guantes Latex Descartables / Caja X 100 Un. Color Blanco Talle M	UNIDAD	5,00
32	Pack X1000u Cofias Descartables Plisadas Blancas	UNIDAD	2,00
33	Cubre Calzado Descartable Con Ajuste/elástico Blanco por 1000 unidades.	UNIDAD	2,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
34	Barbijo Quirúrgico Descartable Tricapa Premium C/ Clip. por 50 unidades	UNIDAD	10,00
35	Guantes Nitrilo Azul Sin Polvo talle S X 100 Un.	UNIDAD	15,00
36	Probeta Graduada Base Plástica sin Tapa 1000 mL - Características Particulares: Altura: 41.6 cm. Ø Boca superior: 7 cm. Ø Boca superior interna: 6,5 cm. Ø Circunferencia de la Base Plástica hexagonal: 14,3 cm. Graduación: de 100 mL a 1000 mL (con marcas de graduación cada 10 mL). - Características Generales: Material fabricado en Vidrio Borosilicato 3,3. Las marcas de graduación están impresas en color. Base gruesa sólida de plástico para garantizar la estabilidad. Con pico vertedor.	UNIDAD	1,00
37	Jeringa Descartable Descripción: Graduación Tuberculina Volumen 1cc Presentación en caja de 100 unidades selladas en blíster individual Libre de látex Libre de pirógenos Descartable Sin aguja De 3 piezas Pico liso o Luer Slip	UNIDAD	2,00
38	Jeringa Descartable Volumen 5cc Presentacion en caja de 100 unidades selladas en blister individual Libre de látex Libre de pirógenos Descartable Sin aguja De 3 piezas Pico liso o Luer Slip	UNIDAD	1,00
39	Aguja Hipodérmica Descartable 16x5 25g X 5/8 x 100 Unidades - Presentación: Caja de 100 unidades. - Cono Naranja	UNIDAD	2,00
40	Aguja Hipodér- Presentación en caja de 100 unidades. - Esteril (Oxido de Etileno). - Libre de pirogenos. - Atoxica.mica Descartable 27g X 1/2" 13x4 - Cono gris	UNIDAD	1,00
41	Ansas de nicrom. Ansa calibrada de cromo-niquel (Nicrom) 10 ul. Pack de 10 o 12 unidades	UNIDAD	1,00
42	Bolsas para muestreo de gases. Bolsas FEP (etileno propileno fluorado) con valvula de polipropileno con septum para extraccion con jeringa para muestras de gases/aire ambiental. Paquete x 10 unidades	UNIDAD	1,00
43	Buretas de 25 ml. Bureta recta con robinete de PTFE. 25 ml	UNIDAD	4,00
44	Cubetas de electroporacion 0,2 cm. Paquete x 5 unidades	UNIDAD	2,00
45	Cubreobjetos rectangulares de 24x50 mm para microscopia de fluorescencia. Caja x 100 unidades	UNIDAD	1,00
46	Tubos eppendorf 1,5 ml. Esteriles. DNase free. Bolsa x 1000	UNIDAD	3,00
47	Espatula de Drigalski de acero inoxidable o hierro 165x30 mm Aproximadamente	UNIDAD	5,00
48	Guantes de nitrilo Talle S. Marcas de referencia: DEXAL, calidad similar o superior. Caja x 100	UNIDAD	10,00
49	Guantes de nitrilo Talle M. Marcas de referencia: DEXAL, calidad similar o superior. Caja x 100	UNIDAD	10,00
50	Guantes de nitrilo Talle L. Marcas de referencia: DEXAL, calidad similar o superior. Caja x 100	UNIDAD	13,00
51	Pinza para 2 buretas. Material plastico, con nuez	UNIDAD	6,00
52	Placas de petri plasticas esteriles 90x15 mm	UNIDAD	300,00
53	Portaobjetos para fluorescencia con mascara de resina epoxy aptos para fluorescencia. Caja x 50 unidades	UNIDAD	1,00
54	Probeta de vidrio 500 ml Graduada. Base plastica	UNIDAD	2,00
55	Tips para P10 (1-10 ul) Sin corona. Sin filtro. Bolsa x 1000	UNIDAD	5,00
56	Tips para P1000 (100-1000 ul) Sin corona. Sin filtro. Bolsa x 1000	UNIDAD	5,00
57	Tips para P20 (2-20 ul) con filtro. Bolsa x 1000	UNIDAD	3,00
58	Tips para P200 (20-200 ul). Sin corona. Sin filtro. Bolsa x 1000	UNIDAD	5,00
59	Tips para P200 (20-200 ul) con filtro Bolsa x 1000	UNIDAD	1,00
60	Guantes de latex Talle M (mediano)	UNIDAD	2,00
61	Martillo geológico Tipo piqueta, para trabajo en campo	UNIDAD	2,00
62	Vasos de precipitado capacidad: 500 ml	UNIDAD	5,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
63	Escobilla para tubos de ensayo	UNIDAD	3,00
64	Propipeta	UNIDAD	1,00
65	Gradilla para tubos falcon	UNIDAD	1,00
66	Gradilla para tubos de ensayo	UNIDAD	1,00
67	Manguera para mechero Longitud: 5 metros	UNIDAD	1,00
68	Sílica gel Presentación de 250 gramos, para el mantenimiento de meteoritos	UNIDAD	1,00
69	Guantes de nitrilo Pack de 10*100	UNIDAD	1,00
70	Espátula	UNIDAD	1,00
71	Botellas para cultivo de celulas T25 Flask cultivo celular, 25 cm2, con tratamiento superficie, tapa sin filtro, esteril, pack x 10 unidades.	UNIDAD	4,00
72	Cubreobjetos redondos, 12 mm de diametro, caja por 100 cubreobjetos	UNIDAD	3,00
73	Microtubos tipo Eppendorf 1,5 ml con cierre de seguridad, autoclavables. Bolsa por 500 unidades	UNIDAD	14,00
74	Microtubos tipo Eppendorf 2 ml con cierre de seguridad, autoclavables. Bolsa por 500 unidades	UNIDAD	2,00
75	Erlenmeyer 5000 ml. Vidrio graduado. Resistente al calor	UNIDAD	2,00
76	Esferas/Perlas de vidrio Presentacion por 100 gr (3 a 4mm)	UNIDAD	1,00
77	Espatula pala cuchara de acero inoxidable, largo 200mm	UNIDAD	10,00
78	Filtros de PES (polietersulfona) 0,22um, esterilizantes, adaptable a botellas tipo schott de 1000ml	UNIDAD	4,00
79	Metros de tubo de goma de latex para vacio y mecheros 8x11mm. Por 5 metros	UNIDAD	1,00
80	Jeringas de plastico de 10 ml Descartable Sin Aguja Capacidad En Volumen 10ml. CAJA 100U	UNIDAD	1,00
81	Jeringas de plastico de 5 ml. Descartable Sin Aguja Capacidad En Volumen 5ml. CAJA 100U	UNIDAD	1,00
82	Jeringas de insulina de 1 mL con aguja incorporada Descartable	UNIDAD	1,00
83	Pinzas de Hoftman	UNIDAD	8,00
84	Pinzas de Mohr	UNIDAD	5,00
85	pipetas Pasteur de plastico 3ml. Bolsa por 50u	UNIDAD	9,00
86	Pipetas serologicas de plastico, descartables, esteriles 10 ml	UNIDAD	2,00
87	Pipetas serologicas de plastico, descartables, esteriles 5 ml. En envase individual Presentacion x 50 unidades.	UNIDAD	2,00
88	Propipetas para pipetas serologicas. Propipeta de silicona con tres valvulas de pellizco "A" de expulsion del aire; "S" de aspiracion del liquido; "E" de vaciado del liquido. El diametro de la bombilla 54 mm aproximadamente (tamaño generico) Capacidad: 50 ml	UNIDAD	5,00
89	Pisetas 250ml	UNIDAD	19,00
90	Placas de Petri de plastico (esteriles, descartables) de 10 cm. Caja cerrada conteniendo 50 bolsas plásticas x 10 unidades. 500 u total	UNIDAD	6,00
91	Placa multiwell 24 posillos esteril, para cultivo celular con tratamiento. Envase eindividual	UNIDAD	28,00
92	Portaobjetos Borde Cortado. Caja x 50u.	UNIDAD	18,00
93	Placas para cultivo de celulas eucariotas p100. 100 mm esteriles. Superficie tratada. Presentacion por 10u	UNIDAD	3,00
94	Tapas tubos de hemolisis. Capuchon naranja Plastico seccion interna 14mm. Tapa para tubo de hemolisis cuyo diametro externo13,44mm.	UNIDAD	2,00
95	Tips p10, para micropipetas de 10uL (0,1 a 10uL), sin filtro, sin corona bolsa . DNAsa free,RNAsa free autoclavables. Bolsa x 1000u	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
96	Tips p1000 para micropipetas de 1000ul sin filtro, sin corona, autoclavable. Bolsa por 500unidades	UNIDAD	6,00
97	Tips p200 para micropipetas. sin filtro, sin corona, autoclavable. Bolsa por 500unidades	UNIDAD	6,00
98	Tubos de hemolisis. Diametro externo 13,44mm Largo 97,50mm. Diametro interno 11,38.	UNIDAD	3,00
99	Tubos conicos, centrifuga, tipo Tubos Falcon 15mL. Esteriles. Bolsa x 100u	UNIDAD	7,00
100	Tubos conicos, aptos centrifuga, tipo Tubos Falcon 50mL. Esteril. Bolsax 100u	UNIDAD	7,00
101	Tubos para ultracentrifuga de 38 ml Nalgene. Caja x50u	UNIDAD	1,00
102	Agitador magnetico (Iman). Buzo agitador magnetico 6x3mm	UNIDAD	5,00
103	Hisopos. Envase plastico x 100u	UNIDAD	2,00
104	Varillas de vidrio de 20 cm. Maciza 3mm diametro	UNIDAD	20,00
105	Pinza metalica de diseccion 16cm. Recta	UNIDAD	10,00
106	Pinza metalica de diseccion punta curva.	UNIDAD	5,00
107	Cubetas de vidrio macro .Cubeta Macro de vidrio de 3500 ul, 10x10x45mm	UNIDAD	4,00
108	placas de petri de plastico esteriles chicas (tipo 35 mm). Placas de Petri, 35x15mm, esteril, bolsa x 10 unidades	UNIDAD	2,00
109	botellas de plástico estériles, descartables para cultivo de células de 150 cm2 (T150). Superficie tratada. Tapa sin filtro. pack por 5 unidades.	UNIDAD	1,00
110	Placas multiwell 96, fondo U, no esteriles. Presentacion por unidad	UNIDAD	8,00
111	Cajas x 500 capilares para punto de fusion, no heparinizados	UNIDAD	10,00
112	Cajas x 100 unidades de Guantes de Látex descartables, tamaño mediano.	UNIDAD	20,00
113	Cajas x 100 unidades de Guantes de Nitrilo descartables, tamaño mediano.	UNIDAD	5,00
114	Metros de manguera de goma, negra, tipo oil press, con tela, para mecheros, diámetro interno 8 milímetros	UNIDAD	10,00
115	Mecheros Bunsen, base pesada, con regulación de aire.	UNIDAD	5,00
116	Hojas de Papel de Filtro común, aproximadamente 60 x 60 cm	UNIDAD	100,00
117	Rollos de papel pH, indicador universal, rango 1-14	UNIDAD	10,00
118	Escobillas (cepillos) para tubos de ensayo, de 20 mm diámetro x 250 mm largo aprox.	UNIDAD	10,00
119	Placas de Petri de plástico, estériles, descartables, diámetro 90 mm aproximadamente	UNIDAD	1.000,00
120	Termometro de mercurio -10 +200°C, con división NO MAYOR a 1°C.	UNIDAD	5,00
121	Tubos de ensayo de vidrio borosilicato de 16 mm de diámetro x 150 mm de alto.	UNIDAD	100,00
122	Vaso de precipitados de vidrio borosilicato, graduado, x 400 mL	UNIDAD	6,00
123	Ansas calibradas de cromo-níquel de 10 microlitros, paquete x 12u.	UNIDAD	1,00
124	Pipetas serológicas estériles descartables x 1 mL	UNIDAD	500,00
125	Metros de manguera de silicona, de 7 mm x 11 mm o de 8 mm x 12 mm.	UNIDAD	10,00
126	Vaso de precipitados de vidrio borosilicato, graduado, x 250 mL	UNIDAD	6,00
127	Vaso de precipitados de vidrio borosilicato, graduado, x 100-150 mL	UNIDAD	10,00
128	Ansas calibradas de 10 microlitros azul, estériles, individuales	UNIDAD	100,00
129	Caja de 100 unidades de guantes de latex sin polvo descartables, tamaño mediano	UNIDAD	50,00
130	Caja de 100 unidades de guantes de latex sin polvo descartables, tamaño grande	UNIDAD	20,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
131	Caja de 100 unidades de guantes de latex sin polvo descartables, tamaño pequeño	UNIDAD	20,00
132	Bidones plasticos PEAD cilindricos de 20L de capacidad con canilla, tapa y manija	UNIDAD	4,00
133	Buretas de borosilicato rectas de 25mL graduadas al 1/10 con robinete PTFE	UNIDAD	10,00
134	Peras de goma Nº 0	UNIDAD	20,00
135	Telas metálicas con centro refractario de 20 x 20cm	UNIDAD	20,00
136	Piseta de plastico de 250mL	UNIDAD	10,00
137	Cristalizador de borosilicato con pico de diametro 95 x 55mm altura	UNIDAD	5,00
138	Cristalizador de borosilicato con pico de diametro 70 x 50mm altura	UNIDAD	5,00
139	Caja de 500 tubos capilares sin herparina para microhematocritos de 75mm de longitud, diametro externo 1.40 - 1.60mm, bordes pulidos	UNIDAD	4,00
140	Vasos de precipitado de vidrio borosilicato de 50m graduado, modelo Griffin	UNIDAD	40,00
141	Probetas de borosilicato de 100mL graduadas con pico vertedor, sin tapa, con base plastica	UNIDAD	40,00
142	Erlenmeyer de borosilicato de 125mL graduado	UNIDAD	10,00
143	Erlenmeyer de borosilicato de 250mL graduados	UNIDAD	30,00
144	Pinza para bureta niquelada sin nuez	UNIDAD	10,00
145	Pinza para balón niquelada sin nuez	UNIDAD	10,00
146	Pipetas volumetricas de borosilicato de doble aforo de 50mL	UNIDAD	10,00
147	Pipetas graduadas de 5mL 1/10	UNIDAD	20,00
148	Vidrio de reloj 10cm de diametro	UNIDAD	10,00
149	Recogeimanas para varillas agitadoras magneticas de 35cm de largo	UNIDAD	2,00
150	Embudos liso tallo largo de PP, para bureta, diametro 35mm	UNIDAD	10,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: FECHAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SEGÚN MODALIDAD

a) OFERTAS EN SOBRE: El plazo será COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA, hasta las 16 hs de dicho día.

b) OFERTAS POR CORREO ELECTRÓNICO: deberán ser SELLADAS mediante la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (Ver Instructivo) COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA. Las OFERTAS EN PDF y SELLADAS deberán ser ENVIADAS al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar COMO MÁXIMO hasta la fecha y hora estipulada para el ACTO DE APERTURA.

ARTÍCULO 2: ENCUADRAMIENTO LEGAL

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el Decreto 1023/01 y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en adelante el Reglamento, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 (CÓDIGO.UBA I-53) y sus modificatorias (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se

encuentra publicado en la Página Web exactas.uba.ar/compras/#normativa).

ARTÍCULO 3: EFECTOS DE LA PRESENTACION

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el llamado a contratación así como las Circulares Aclaratorias y Modificadorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente pliego.

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado

ARTÍCULO 4: CONDICIONES DE CALIDAD

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo a la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

ARTÍCULO 5: FORMA DE PAGO

La forma de pago será dentro de los SIETE (7) días hábiles de la fecha de recepción definitiva de los bienes o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

ARTÍCULO 6: LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA

a) La ENTREGA de los bienes adjudicados (recepción provisoria) se efectuará en el DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, ubicado en el Subsuelo, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes, previa comunicación vía correo electrónico a suministros@de.fcen.uba.ar, corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias.

b) El PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo los NOVENTA (90) días hábiles para los Renglones del 111 al 128 y para el resto de QUINCE (15) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente la fecha de notificación de la Orden de Provisión. (Según Art. 100 del Reglamento / Art. 100 del CÓDIGO.UBA I-53). Asimismo, si se propusiera plazo de entrega "inmediato" se entenderá que el mismo deberá cumplirse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

LOS PLAZOS ESTIPULADOS EMPEZARAN A CONSIDERARSE DESDE EL DIA HABIL SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

c) FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA: Los bienes deberán ser entregados en embalajes en los que el proveedor consigne claramente:

- I. Procedimiento de Adquisición al que corresponde la entrega;
- II. Area al que corresponde el embalaje (No se aceptarán embalajes que agrupen entregas para mas de un Departamento Docente). La entrega deberá realizarse según el siguiente

detalle:

Renglones:

1 al 29: DTO. de BBE

30 al 40: BIOTERIO

41 al 59: DTO. de FBMC

60 al 70: DTO. de GEOLOGÍA

71 al 110: DTO. de QCA. BIOLÓGICA

111 al 128: DTO. de QCA. ORGÁNICA

129 al 150: DTO. de QIAyQF

III. Renglón ó renglones al que corresponde el embalaje.

TODA MERCADERÍA QUE AL MOMENTO DE SU ENTREGA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN. SERÁ RECHAZADA EN EL ACTO SIN EXCEPCIÓN.

ARTÍCULO 7: CONTENIDOS DE LA OFERTA

- a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).
- b) Descripción, folletos y/ó catálogos en caso de corresponder.
- c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Los oferentes deberán denunciar un TELEFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail) en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.
- e) La INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN que se menciona en la Cláusula 9.

ARTÍCULO 8: FORMALIDADES DE LA OFERTA

I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Las ofertas se presentarán de forma electronica al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar en formato PDF el cual deberá estar sellado mediante la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página <https://bfa.escribanodigital.ar//tsaFrom#/> (Ver instructivo adjunto). El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha web, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos).

Los oferentes podrán optar además por presentar las ofertas en sobre común o con membrete perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura, número de expediente y dirigido a la DIRECCIÓN DE COMPRAS.

b) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción.

c) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite.

II) CONDICIONES DE LA COTIZACION:

- a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional.
- b) Las ofertas deberán cotizarse en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado. Los precios unitarios admitirán como máximo DOS (2) decimales (Ej.: \$ 1,98). Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.
- c) Los presupuestos deberán estar firmados, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal, debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.
- d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.
- e) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos.
- f) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
- g) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.
- h) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.
- i) El proponente deberá mantener la oferta por el término de SESENTA (60) DIAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
- j) Deberán consignar en cada renglón las MARCAS ofrecidas, principales características, modelo y los números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptaran las palabras "SEGÚN PLIEGO".
- k) Se aceptará la presentación de ofertas alternativas para el presente procedimiento, en los términos del Art. 64 del Reglamento (Art. 64 del CÓDIGO.UBA I-53)
- l) Las ofertas electrónicas deberán estar selladas mediante la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina.

ARTÍCULO 9: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A.), según el Art. 196 del Reglamento (Art. 196 del CÓDIGO.UBA I-53). Para solicitar información deberá contactarse al Tel.: 5285-5493/1 o via correo electronico glemoine@rec.uba.ar en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Los oferentes, al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación actualizada que se detalla en el Art. 197 del Reglamento (Art. 197 del CÓDIGO.UBA I-53), con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar. En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

- a) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación

laboral vigente.

- c) Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley 17.250/67).
- d) Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- e) Declaración Jurada de aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en caso de controversias.
- f) Comprobante de Pre-Inscripción/Inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A).

ARTÍCULO 10: AFIP - HABILIDAD PARA CONTRATAR

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales. La Universidad de Buenos Aires solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP mediante el servicio denominado "CONSULTA -PROVEEDORES DEL ESTADO".

ARTÍCULO 11: GARANTÍAS A PRESENTAR

I. CLASES:

- a) Queda exceptuada la presentación de la Garantía de Mantenimiento de oferta.
- b) Garantía de Cumplimiento del Contrato: DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación, dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir de la notificación via correo electronico de la Orden de Compra o la firma del contrato. Queda exceptuada la presentacion de la Garantía de Cumplimiento del Contrato cuando el monto de la garantía no supere los QUINCE (15) modulos, lo cual representa la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$990.000,00).

En razon de la vigencia de la RREC-2021-103-E-UBA-REC que establece la digitalización de documentos, a fines de evitar la circulación de documentos de papel, todas las Garantías deberán ser remitidas en forma electrónica.

II. FORMAS

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del Reglamento (Art. 93 del CÓDIGO.UBA I-53).

1. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá ser electrónica y ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1º -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: "Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N°..."

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: "El tomador no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA".

2. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante dinero en efectivo, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del Reglamento (Art. 93 inc. 1) del CÓDIGO.UBA I-53), dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES –U.B.A.- debiendo solicitar el interesado información a la DIRECCION DE MOVIMIENTO DE

de esta Facultad al correo electrónico teso@de.fcen.uba.ar

ARTÍCULO 12: APERTURA

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

Las ofertas económicas recibidas y el acta de apertura serán enviados a todos los oferentes en un plazo máximo de DOS (2) días hábiles posteriores al acto de apertura, por los funcionarios intervinientes, a través del correo institucional: dcompras@de.fcen.uba.ar

ARTÍCULO 13: PREADJUDICACION

Luego de examinar las propuestas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones, folletos, fichas técnicas, características físicas, certificados de calidad, muestras y/o subsanación de defectos formales que considere necesarias.

La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la COMISIÓN EVALUADORA deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico.

ARTÍCULO 14: IMPUGNACIONES

Los oferentes podrán impugnar el Dictamen de la preadjudicación dentro de los TRES (3) días desde su notificación

ARTÍCULO 15: CUESTIONES JUDICIALES

En las cuestiones NO judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, el OFERENTE constituye domicilio legal electrónico en la dirección de correo que denuncie con su oferta. Asimismo, la FACULTAD constituye domicilio legal electrónico en: dcompras@de.fcen.uba.ar. Las comunicaciones electrónicas enviadas desde y hacia dichas casillas contarán con pleno valor jurídico probatorio.

En las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, las partes se someterán a los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero judicial.

A todos los efectos legales, las notificaciones judiciales que deban cursarse a la FCEN-UBA, deberán ser través de la plataforma "Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires",

<https://tramitesadistancia.uba.ar> mediante el trámite “Mesa de Entrada de Rectorado y Consejo Superior”.

El domicilio legal de la Universidad de Buenos Aires es en la calle Viamonte 430, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Rectorado y Consejo Superior, a los efectos de la validez de toda notificación judicial y administrativa.

ARTÍCULO 16: DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A, el cumplimiento de la inscripción al Registro se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A por la documentación requerida, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS/COMISIÓN EVALUADORA.

**DECLARACION JURADA DE ACEPTACION DE JURISDICCION EN CASO DE
CONTROVERSIAS. DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicias de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

**DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE
EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION
PREVISIONAL**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

**DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL – DECETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto N° 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

**DECLARACION JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL
VIGENTE – REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al pie, cumple con la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones digna y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en virtud de lo estipulado en el artículo 197 incisos b), c) y d), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

INSTRUCTIVO

PRESENTACIÓN DE OFERTA POR CORREO ELECTRÓNICO

Para poder presentar ofertas mediante correo electrónico, las mismas deberán hacerse en **formato PDF** y en **UN (1) único archivo** (a no ser que el tamaño del archivo supere el límite para sellado de 25MB, en ese caso se aceptarían múltiples archivos), el cual deberá estar **SELLADO** mediante la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página <https://bfa.escribanodigital.ar/>

El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha función, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos) y es el código que queda asociado a la oferta. Este podrá ser enviado por el oferente al correo electrónico cotizaciones@de.fcen.uba.ar (no es obligatorio el envío del hash)

IMPORTANTE: la fecha del sellado del archivo deberá ser anterior a la fecha límite estipulada en las Clausulas Particulares

Para sellar un archivo se debe seguir los siguientes pasos:

- 1) Ingresar a <https://bfa.escribanodigital.ar//tsaFrom#/> y utilizar las credenciales personales para ingresar



Bienvenido a
EscribanoDigital.com

Para acceder al servicio debe identificarse con
cualquiera de las siguientes opciones



Continue with Google



Continue with LinkedIn



Continue with Yahoo!

2) Arrastrar/buscar el archivo PDF que contenga la oferta a presentar y presionar sellar.

Ejemplo:

Sello de Tiempo 2.0

El servicio de Sello de Tiempo de BFA permite demostrar que el contenido de cualquier documento digital existió en un momento y que desde entonces, no ha cambiado. Al sellar un archivo, cualquiera podrá verificar el día y la hora en que su hash fue almacenado en Blockchain Federal Argentina. Tené en cuenta que el documento seleccionado nunca se sube a la red, garantizando su privacidad.

Si tenés un archivo con Recibo Digital (.rd) verificalo aquí



Nombre del archivo: **INSTRUCTIVO PRESENTACIÓN DE OFERTA POR CORREO ELECTRÓNICO.docx**

Hash del archivo: **7480ac0ec0362a64f2zec6d8d72557c9db4483f25b339709c942a4c075e22fc1**

+ Agregar archivos

Verificar Sellar

Seleccionar otros archivos

3) En caso de que la oferta se encuentra dividida en más de un PDF (la encriptación tiene un límite de tamaño de 25MB) se deberán repetir el proceso de sellado para cada archivo

4) El Código HASH de cada uno de los archivos subidos se puede obtener en la pantalla que aparece luego de haber sellado el archivo.



✓ El archivo **INSTRUCTIVO PRESENTACIÓN DE OFERTA POR CORREO ELECTRÓNICO.docx** fue enviado con éxito para ser sellado

Hash de la TX:

Enlace de verificación

<https://bfa.escribanodigital.ar//verificar#/hash/7480ac0ec0362a64f2zec6d8d72557c9db4483f25b339709c942a4c075e22fc1>

Copiar

IMPORTANTE: si se modifica el contenido de un archivo luego de haber sido sellado, el archivo **DEJA DE ESTAR SELLADO**. La herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) solo va a reconocer el archivo original

El archivo PDF que contenga la oferta a presentar se deberá enviar al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar hasta la fecha límite estipulada en las Clausulas Particulares

IMPORTANTE: NO se aceptarán ofertas electrónicas que NO ESTEN SELLADAS.

En el acto de apertura la DIRECCIÓN DE COMPRAS validará que los archivos estén sellados y que su fecha de sellado cumpla con la fecha límite, utilizando la opción de VERIFICAR de la herramienta Sello de Tiempo 3.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA).